



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

No habiéndose formulado durante el periodo de exposición pública reclamaciones reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanzas fiscal número 11 reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 249 de 30 de octubre de 2015 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente adoptado, publicándose íntegramente el texto modificado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con efectos desde el 1 de enero de 2016..

MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 5 REFERENTE A LA CUOTA TRIBUTARIA

Modificación del epígrafe 4.i) del artículo 5.2 que pasa a decir: "2.- A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 4.- Camping, kioscos de la ribera del pantano y extrarradios.

j) Salones Duquesa, 2.000 euros.

Cazalegas 27 de enero de 2016.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.- 523